

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Carlos Bismarck Hernández Martínez, con DNI X4946211S, hijo de Juan Carlos y Hermina, natural de León (Nicaragua), nacido el día 10-07-81, contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias núm. 32/116/06 por un presunto delito de abandono de destino o residencia art. 119, comparecerá en el término de quince días ante la Juez Togado Militar del

Juzgado Togado Militar núm. 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2008.—La Juez Togado Militar.—55.785.

Juzgados militares

Don Alan Blasco Romanos, con DNI 29123536Q, hijo de Joaquín José y de M.^a Ángeles, natural de Zaragoza, nacido el día 07/12/77, contra el que se siguen las Diligencias Preparatorias núm. 32/78/06 por un presunto delito de abandono de destino o residencia art. 119, comparecerá en el término de quince días ante la Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar núm. 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a

disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2008.—La Juez Togado Militar.—55.786.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber, por la presente: Que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/117/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Diego Martín Harro, con documento nacional de identidad 50.549.249-X, hijo de Rafael y de Concepción, nacido en Madrid el 31 de enero de 1986, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 3 de septiembre de 2008.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—55.755.